



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2024 relativo a la puesta a disposición de las certificaciones expedidas por la Dirección General de Función Pública, previstas en las bases de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario, aprobadas por Orden de 19 de mayo de 2023. (2024080378)

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.b), 2.a) y 2.b) de la base sexta de la Orden de 19 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases generales aplicables a las convocatorias de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto y primera convocatoria, la Dirección General de Función Pública mediante el presente anuncio, que surte los efectos de la publicación conforme a lo previsto por el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, indica a los participantes en dicha convocatoria la puesta a disposición en la parte privada de la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es/empleado/inicio.jsp> de las certificaciones relativas, respectivamente, a la acreditación de requisitos generales y de Cuerpo y/o Especialidad, del mérito de grado personal consolidado, el de trabajo desarrollado, el de antigüedad, el de permanencia en el puesto de trabajo y la realización de cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura o impartidos en el ámbito de promoción del citado organismo, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, se indica a los participantes que disponen de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para manifestar su disconformidad por escrito ante el Servicio de Gestión y Provisión de Personal de la Dirección General de Función Pública o ante la Escuela de Administración Pública de Extremadura, acreditando documentalmente los datos que el participante considere erróneos.

Mérida, 12 de marzo de 2024.

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

• • •